MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. 2

ACTA DE INICIO

En Neiva - Huila, el día 05 de marzo de 2025, se reúne la señora **MARTHA PATRICIA PASCUAS GOMEZ** representante legal de la empresa **PUBLICIDAD Y SUMINISTROS ZYP SAS NIT 901572388-4** y los señores supervisores del contrato 93-8-10003-25, designados por el Comando de la Policía Metropolitana de Neiva, para dar inicio al contrato en mención, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y LA REGIÓN DE POLICÍA N° 2,** iniciando el día de marzo de 2025 hasta el día 30 de noviembre de 2025, la suscrita **MARTHA PATRICIA PASCUAS GOMEZ** representante legal de la empresa **PUBLICIDAD Y SUMINISTROS ZYP SAS NIT 901572388-4**, manifiesta aceptar el cumplimiento de los siguientes puntos que se relacionan así:

- El contratista deberá enviar la certificación del pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión-Salud y Riesgos laborales) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) señalados por la ley 789 de 2002, anexándolo a la factura electrónica cada mes, teniendo en cuenta que esta debe ser subida a la plataforma SIIF nación para ser aprobada por el supervisor del contrato.

- El pago de nómina de sus empleados será de a acuerdo a los periodos de pago que tenga establecido la entidad contratante, cumplimiento con lo establecido en el contrato y sus obligaciones del contratista.

- Realizaran la facturación electrónica del servicio recibido, los cinco (5) primeros días de cada mes, anexando los documentos requeridos, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN". La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

No siendo más, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

MARTHA PATRICIA PASCUAS GOMEZ
Representante legal PUBLICIDAD Y SUMINISTROS ZYP SAS

Intendente **EDINSON CARDENAS ARENAS**
Responsable Activos Fijos en Servicio DEUIL

Subintendente **CARLOS MICHEL LAGOS VILLEGAS**
Responsable Servicios Generales MENEV

Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable logístico Región No. 2

Elaborado Por: IT. Yesferson Correa Ospitia
Revisado Por: IT. Yesferson Correa Ospitia
Fecha Elaboración: Ubicación \\172.25.131.4\srvfileregi2-2\12. REGI2-LOGIS\REGI2-LOGIS1\CORREA\CORREA\ADMON\14 2025\1. CONTRATOS\93-8-10003-25 ELEMENTOS DE ASEO

Calle 21 Sur No. 6-235 Zona industrial
Teléfono: 3232288210
region2.logistico@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Scanned with CamScanner